

Proceso: Gestión Financiera

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA

22
DÍA

6
MES

2026
AÑO

NÚMERO DE SOLICITUD

436250

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA

Nombre del proyecto

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA 2026

Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIERREZ

Correo-e institucional

jcrestre@unal.edu.co

Código QUIPU del proyecto

901010141912

Número de cédula

71684038

Teléfono institucional (Exts.)

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

La adquisición de monitores interactivos, cámaras para videoconferencia y demás elementos asociados, se requiere para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Facultad de Ciencias de la Vida, garantizando espacios adecuados para el desarrollo eficiente de actividades académicas, administrativas y estratégicas. Esta necesidad cobra especial relevancia considerando que la Facultad enfrenta un crecimiento constante en sus procesos de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. La implementación de estos equipos permitirá optimizar las dinámicas de comunicación, colaboración y toma de decisiones, facilitando el desarrollo de reuniones, sesiones de trabajo, actividades de planeación, socializaciones, procesos académicos y articulación interinstitucional, mediante el uso de herramientas digitales, videoconferencias, visualización de información y construcción colaborativa de contenidos. Asimismo, contribuirá a fortalecer la transformación digital de los procesos universitarios, mejorar el acceso y la gestión de la información, y promover entornos de interacción presencial e híbrida más eficientes. En este sentido, la adquisición se encuentra alineada con los objetivos institucionales y el desarrollo de sus actividades académico-administrativas, desde el fortalecimiento tecnológico, modernización administrativa, mejoramiento continuo y consolidación de ambientes adecuados para el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, aportando al crecimiento y consolidación de la Facultad de Ciencias de la Vida bajo criterios de calidad, innovación y eficiencia.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Adquisición de Monitores interactivos, equipos audiovisuales y elementos tecnológicos para la Facultad de Ciencias de la Vida y el Nivel Central de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

X

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:

a.

b.

c.

d.

e.

Cantidad

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

X

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.

b.

c.

d.

e.

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)

8

Fecha de inicio

A partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización

Fecha de terminación

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)

Si

No

X

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos

Valor de cada pago

Subtotal (\$)

Pago único.

\$ 17,319,773

0

0

0

Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)

\$ 17,319,773

(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Campus el volador - Almacén Bloque 42

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social

ERA ELECTRONICA S.A.S

Correo-e institucional

Número de cédula o NIT

890941592

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes

b. Propiedad intelectual

X

d. Otra (indique cual):

Confidencialidad

d. Otra (indique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)

Todos los bienes

Parcial

X

Número de ítem(s)

Proceso: *Gestión Administrativa de Bienes y Servicios*

Formato: *Solicitud de orden contractual*

Etapas: *Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros*

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA

22

6

2026

DÍA

MES

AÑO

SOLICITUD No.

436250

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ESPECIFIQUE: NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.	Cantidad
Tamaño de pantalla: 65 pulgadas. Resolución nativa: UHD 4K (3840 x 2160 píxeles) o superior. Brillo mínimo: 400 cd/m². Tecnología multitáctil con capacidad mínima para 40 puntos táctiles simultáneos. a. Relación de contraste adecuada para ambientes educativos y de trabajo colaborativo. Conectividad frontal puertos USB y video. Funcionalidad de compartir inalámbrica de pantalla desde dispositivos Windows, Android, Chrome OS o equivalentes. Sistema operativo integrado Funciones de seguridad que incluyan bloqueo de pantalla y restricción de acceso a dispositivos USB. Altavoces integrados.	2
Soporte compatible con monitor interactivo b. Sistema de ajuste de altura o nivelación. Capacidad de carga acorde con el peso del monitor suministrado. Compatible con monitores entre 55 y 86 pulgadas. Capacidad mínima de carga de 100 kg.	1
c. Estructura metálica robusta y estable. Sistema de movilidad mediante ruedas con mecanismo de bloqueo. Gestión interna o externa para organización de cableado. Cámara para videoconferencia principal - Modelo MAXHUB UC W31 Resolución de video 4K UHD.	1
d. Campo de visión horizontal mínimo de 120°. Función de autoencuadre o seguimiento automático de participantes. Conexión USB Plug and Play. Compatible con sistemas operativos Windows y plataformas de videoconferencia ampliamente utilizadas. Captura de imágenes fijas de mínimo 3 megapíxeles.	2
e. Corrección automática de iluminación. Micrófono integrado con reducción de ruido. Conectividad USB 2.0 o superior. Compatible con sistemas operativos Windows	5
Materiales de instalación: Cable de red de 10 mts(1), cable de red 5mts (1) , ducto emt 1mts y 1", caja wall play HDMI, USB, Cable encauchado 3x16 15 mts, tomas macho y hembra 2 pares, cable hdmi marca lulova cb709 de 5 mts(3), extensión usb a-b de 5 mts (2), extensión usb macho/macho de 5 mts (1),	1
f. NOTA: El lugar de entrega final de los bienes será en el Bloque 42 - Oficina 201	-

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	22	6	2026	SOLICITUD No.	436250
		DÍA	MES	AÑO		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- Entregar los bienes en la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Campus el Volador - Bloque 42 primer piso (Almacén)
- Suministrar los equipos nuevos, originales, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento y en sus empaques originales, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas mínimas requeridas y definidas por la Universidad, informadas en la invitación.
- Entregar los monitores interactivos con el sistema operativo, software de colaboración, licencias y configuraciones requeridas para su correcto funcionamiento, cuando aplique.
- Realizar la puesta en punto de los equipos, soportes, accesorios y materiales requeridos en los lugares definidos por la Universidad, garantizando su correcta operación y seguridad.
- Entregar y emplear todos los materiales, accesorios, conectores, cableado y elementos complementarios necesarios para la correcta puesta en punto y en funcionamiento de los equipos.
- Realizar la configuración, programación, integración y puesta en marcha de los equipos suministrados, incluyendo pruebas funcionales de operación.
- Realizar capacitación, presencial o virtual, al personal designado por la Universidad sobre el uso, operación y funcionalidades de los equipos suministrados.
- Cumplir con la garantía de tres (3) años en los monitores y de un (1) año sobre los demás bienes, según lo expuesto en la oferta económica presentada en el marco de la invitación N°430076
- Brindar soporte técnico durante el período de garantía, incluyendo diagnóstico, mantenimiento correctivo y gestión ante fabricantes cuando sea necesario.
- Realizar la entrega y puesta en punto de los bienes dentro del plazo establecido en la oferta seleccionada, en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, previa coordinación con el supervisor de la orden contractual.
- Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, configuración, pruebas, y demás actividades requeridas para la ejecución de la orden contractual.
- Entregar los bienes en condiciones óptimas para su utilización, incluyendo accesorios, manuales, documentación técnica y demás elementos necesarios para su operación.
- Entregar los equipos debidamente embalados y protegidos para garantizar su conservación durante el transporte y manipulación.
- Realizar, en presencia del supervisor cuando sea requerido, las pruebas de funcionamiento, configuración y verificación de los equipos instalados.
- Abstenerse de realizar cambios en las especificaciones técnicas o sustituir los bienes ofertados sin autorización previa y escrita del supervisor de la orden contractual.
- Reemplazar sin costo adicional los bienes que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Universidad.
- Coordinar con el supervisor o interventor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral de la orden contractual.
- Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden, en los términos establecidos en la misma.
- Verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de la presente orden contractual, no estén reportadas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, en los términos de la ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019. parágrafo i: si durante la ejecución de la orden contractual el contratista identifica que alguna de las personas vinculadas para cumplir con las obligaciones adquiridas con la universidad, está reportada en el registro mencionado en la presente cláusula; el contratista, por su cuenta y riesgo, tomará las medidas necesarias para evitar que se incumpla con los mandatos establecidos en la ley 1918 de 2018 y del decreto 753 de 2019. parágrafo ii: si el plazo de ejecución de la orden contractual es igual o superior a cuatro (4) meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el contratista se compromete a verificar y actualizar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes cada cuatro (4) meses contados a partir del inicio de ejecución de la orden contractual. el contratista deberá manifestar por escrito firmado por el mismo (en caso de personas naturales) o por el representante legal, que ha cumplido con esta obligación y enviarlo a la universidad.
- Cumplir con los precios y bienes/servicios referenciados por el proveedor en la oferta económica presentada para la invitación N°430076, durante la vigencia de la orden contractual
- Tener en cuenta que los elementos contenidos en la invitación N°430076 no son taxativos, por lo que la Universidad podrá realizar solicitudes sobre cantidades y elementos diferentes a los incluidos en dicho listado, de acuerdo a las necesidades que surjan, siempre y cuando estos tengan estricta relación con el objeto contractual. Para estos casos, el contratista deberá presentar cotización al supervisor de la orden contractual y este podrá autorizarla previa verificación de precios en el mercado y se deberá contar, con otra(s) cotización(es) que permita(n) determinar que los precios ofertados por el contratista se ajusten al mercado. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán solicitar elementos diferentes a los contenidos en el listado.
- La Universidad Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de pago de estampillas, realizará las siguientes retenciones:
 - *Del 0.4% del valor total del contrato (antes de IVA) correspondientes al pago de la Estampilla Pro Politécnico Jaime Isaza Cadavid: en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Antioquia en la Ordenanza No. 020 de 2022 y en las demás disposiciones jurídicas que la complementen, reemplacen y/o regulen.
 - *Del 0.4% del valor total del contrato (antes de IVA) correspondientes al pago de la estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia: en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Antioquia en la Ordenanza No. 020 de 2022 y en las demás disposiciones jurídicas que la complementen, reemplacen y/o regulen.
 - *Del 0.4% del valor total del contrato (antes de IVA) correspondientes al pago de la Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Antioquia en la Ordenanza No. 048 del 17 de octubre de 2025 y en las demás disposiciones jurídicas que la complementen, reemplacen y/o regulen.